Resolución N° 1009 /2015 I.

27 ABR. 2015

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 03/15 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, denominado *"ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES", ID Nº 292022*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Acta de fecha 15 de abril de 2015, los Miembros del Comité de Evaluación conformado para la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del proceso de Contratación Directa Nº 03/2015 denominado "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES", ID Nº 292022, presentan el informe de evaluación de las propuestas presentadas, en los términos que seguidamente se exponen:

1. ***RESEÑA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:***

La Coordinación General de la Brigada de Limpieza, dependiente de la Dirección de Vigilancia de la Dirección General de la Policía Municipal, a través de Memorándum de fecha 13 de febrero de 2015, remitió los antecedentes para el llamado a Contratación Directa para la ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES.

El Departamento de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Hacienda, certifica a través de CDP Nº 209/15, de fecha 19 de febrero de 2015, que la disponibilidad presupuestaria para el presente proceso es de Gs. 60.000.000, en la siguiente estructura presupuestaria: Dependencia 28, Programa 19, Proyecto 527, Rubro 394 Herramientas menores.

En fecha 16 de marzo de 2015, la UOC Nº 3, comunica el INICIO del llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Posteriormente, en fecha 19 de marzo de 2015, previa verificación de las documentaciones remitidas y sin objeción alguna, la DNCP publica el llamado en el Portal de Contrataciones Públicas, convocando a los interesados en participar.

2. ***ENTREGA Y APERTURA DE OFERTAS:***

En fecha lunes 6 de abril del año en curso, se realizó el ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 03/15, ID Nº 292022 para la "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES", con la participación de los siguientes oferentes:

1. *T-MAX S.A.*
2. *EMPORIO FERRETERIA S.R.L.*
3. *ROMA IMPORT-EXPORT S.A.*

Las ofertas económicas, se detallan en el siguiente cuadro:

	Oferente	Total oferta
1	T-MAX S.A.	Gs. 37.272.000
2	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Gs. 38.757.160
3	ROMA IMPORT-EXPORT S.A.	Gs. 48.700.000

Cabe aclarar que los representantes de las Empresas presentes en el Acto de Apertura no realizaron observaciones sobre las ofertas presentadas.

3. ***ANALISIS Y EVALUACION DE LA OFERTAS PRESENTADAS***

3.1 Documentación Substancial:

	Oferente	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Formulario de Oferta	Poder del Representante	Declaración Jurada Art. 40
1	T-MAX S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

2	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	ROMA IMPORT-EXPORT S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Seguidamente, conforme al procedimiento previsto en el Art. 61, del Decreto Nº 21909/2003, se procede a:

a) Ordenar las ofertas económicas de menor a mayor, luego de haber efectuados las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias:

	Oferente	Precio oferta original Gs.	Precio referencial Gs.	% en relación al precio referencial
1	T-MAX S.A.	37.272.000	56.300.000	-33,8%
2	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	38.757.160	56.300.000	-31,2%
3	ROMA IMPORT-EXPORT S.A.	48.700.000	56.300.000	-13,5%

b) Seleccionar provisoriamente la oferta con el precio más bajo, a efectos de analizar en detalle su cumplimiento respecto los requisitos y especificaciones técnicas, que corresponde a la Empresa T-MAX S.A.

a. <u>Análisis económico-financiero, técnico y experiencia:</u>

<u>Empresa:</u> T-MAX S.A.

	Requisitos	Cumple/No cumple
Capacidad financiera	Se considerarán los siguientes índices de los años 2013, 2012 y 2011. Ratio de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los 3 años citados. Endeudamiento: Pasivo Total/Activo Total, no deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 años citados. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida respecto al capital, no deberá ser negativo en los 3 años citados.	Liquidez: 2 Endeudamiento: 0,3 Rentabilidad: 0,1 Cumple
Capacidad técnica	No aplica	No aplica
Experiencia	Demostrar con documentación fehaciente, contratos u órdenes de compra o facturas, haber proveído este tipo de bienes, por un total de al menos el 30% del valor de su oferta, en cada uno de los 3 años citados.	Cumple

Conforme a los Criterios evaluados que se encuentran en el cuadro precedente, que resultan de la verificación de la documentación proveída por el Oferente, en la Apertura de Ofertas y en la documentación adicional solicitada por el Comité de Evaluación a través de la UOC, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, la oferta de la Empresa T-MAX S.A. CUMPLE con la evaluación Técnica y demuestra capacidad y experiencia para proveer los bienes requeridos por la Institución.

4. <u>RECOMENDACION DE ADJUDICACION</u>

El Comité de Evaluación, conforme las facultades que le otorga la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, recomienda al Sr. Intendente Municipal adjudicar el proceso de Contratación Directa Nº 03/2015 para la "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES", ID Nº 292022, a la Empresa T-MAX S.A., con RUC Nº 80071622-1, por el monto de Gs. 37.272.000 (Guaraníes Treinta y siete millones doscientos setenta y dos mil), IVA incluido.

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1009 /2015 I. 27 ABR. 2015

QUE, el Abog. Julio González Giménez, de la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 2.927, de fecha 16 de abril de 2015, en su parte conclusiva expresa: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, ésta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada en cuanto a su procedimiento, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa. La Unidad Operativa de Contrataciones correspondiente deberá realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Acta de fecha 15 de abril de 2015 de la Comisión de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 y el dictamen N° 2.927, de fecha 16 de abril de 2015 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR** el proceso de Contratación Directa Nº 03/2015, de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, para la *"ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES" - ID Nº 292022*, a la Empresa T-MAX S.A., con RUC Nº 80071622-1, por la suma de Gs. 37.272.000 (Guaraníes treinta y siete millones doscientos setenta y dos mil), IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2º. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ
Intendente Municipal